



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y A LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SEGURIDAD) A PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO, REFORZAR LA SEGURIDAD PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MÉDICOS, ENFERMERAS, CAMILLEROS Y TODO AQUEL PERSONAL DEL RAMO DE LA SALUD MÉDICA QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO SERVICIO PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN Y ATENDER A LOS INFECTADOS POR EL VIRUS SARS- COV2 (COVID-19)”

Quien suscribe Nancy Claudia Reséndiz Hernández, Diputada Federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PES, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, 79, numeral 1, fracción II y 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente **“Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se Exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Secretaría de Salud (SSA), al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) a prevenir y erradicar la discriminación, así como, reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, camilleros y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19)”**, considerando la siguiente:

ANTECEDENTES

El 11 de marzo del año en curso, la organización Mundial de la Salud declaró la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y del cual emitió recomendaciones.

Así mismo, la Secretaría de Salud el 24 de marzo de 2020, emitió medidas preventivas que se deberán implementar por el sector público, privado y social, para la mitigación y



control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)¹.

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)².

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud emitió Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2³.

Derivado de lo anterior, resulta importante resaltar que la primera de las garantías individuales con las que cuenta toda persona que resida en los Estados Unidos Mexicanos, **es gozar de los derechos humanos** reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, así como, de las garantías **para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse**, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca.

En ese sentido, y bajo la situación que prevalece en el País, es importante implementar acciones decisivas para prevenir y erradicar discriminación, así como, reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, camilleros y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19).

Pues en últimos días se han dado a conocer el aumento de agresiones a personal que presta sus servicios al ramo de la salud y en específico a aquellos que están dedicados a dar atención y seguimiento a los probables casos, así como los que ya han dado positivo.

Tal es el caso reciente de la enfermera del Estado de Jalisco que fue atacada físicamente por dos menores de edad (*de 10 y 12 años*) y su madre por sospechar que tenía el virus, tal agresión fue tan brutal que le provocó dos fracturas de dedos, el incidente se suscitó cuando Sandra (*la enfermera*) entró a una tienda a comprar un

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544303/Acuerdo_de_emergencia_sanitaria_por_COVID-19.pdf

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544303/Acuerdo_de_emergencia_sanitaria_por_COVID-19.pdf



café, fue ofendida y atacada, la golpearon en la cara y le rociaron bebidas, mientras se daba la agresión le referían⁴:

“¡Covid, no te acerques culera!”, decían los menores mientras la rociaban con algunas bebidas”

Y ese caso es solo uno entre muchos números de casos que se han venido presentando últimamente y denunciando entre los internautas, si bien es cierto que hay mucha gente que desconoce e ignora de la gran labor que estas personas dedicadas a la salud están realizando en esta etapa tan difícil, también lo es que, hay personas y empresas extraordinarias apoyando al personal de salud, con la finalidad de cuidar de su seguridad⁵.

En razón de lo anterior, es importante señalar que en medida de que los casos aumenten, la situación se verá afectada y las personas pueden actuar de manera más agresiva, por lo que se busca que se actué a tiempo y se protejan la integridad de los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros, personal administrativo, personal de limpieza, personal que presta servicio en los cuerpos de emergencias, así como, en un extremo sus vidas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la titular del **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, para que emita acciones más severas para prevenir y erradicar, así como, reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros personal administrativo, personal de limpieza y personal que presta servicio en los cuerpos de emergencia y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19).

⁴ <https://subrayado.mx/ninos-agreden-a-una-enfermera-por-temor-a-coronavirus/>

⁵ <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/formas-parte-del-personal-de-salud-didi-te-dara-cupones-para-viajes-y-comidas>



SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que emita acciones más severas para prevenir y erradicar, así como, reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros personal administrativo, personal de limpieza y personal que presta servicio dentro del Instituto en los cuerpos de emergencia y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19).

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, para que emita acciones más severas para prevenir y erradicar, así como, reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros personal administrativo, personal de limpieza y personal que presta servicio dentro del Instituto en los cuerpos de emergencia y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19).

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la **Secretaría de Salud**, para que emita acciones más severas para prevenir y erradicar, así como, reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros personal administrativo, personal de limpieza y personal que presta servicio dentro de la Secretaría en los cuerpos de emergencia y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19).

QUINTO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, para que emita acciones más severas para prevenir, erradicar y reforzar la seguridad para proteger la integridad física de los médicos, enfermeras, enfermeros, camilleros personal administrativo, personal de limpieza y personal que presta servicio dentro de las Instituciones de Salud Pública o Privada, así como de los cuerpos de emergencia y todo aquel personal del ramo de la salud médica que se encuentra prestando servicio para contener la propagación y atender a los infectados por el virus SARS- Cov2 (COVID-19).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2020.

A t e n t a m e n t e



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL



Dip. Fed. Nancy Claudia Reséndiz Hernández
Diputada Federal de la LXIV Legislatura